

Fecha: 28-08-2024 Medio: El Divisadero Supl.: El Divisadero Tipo: Noticia general

Título: Propiedad Fiscal: Administrar, conservar y aportar al desarrollo regional

Pág.: 5 Cm2: 197,6 VPE: \$ 274.474 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.600 7.800

No Definida



Seremi Bienes Nacionales Aysén

Propiedad Fiscal: Administrar, conservar y aportar al desarrollo regional

La región de Aysén posee casi 11 millones de hectáreas, de éstas, el 82% son fiscales. Descontando el 52% de Áreas Protegidas, el 30% es fiscal en administración del Ministerio de Bienes Nacionales, es decir, algo más de 3 millones de hectáreas. Pocas regiones pueden gozar de este privilegio, por ello, es un deber la buena administración de la propiedad de todos los chilenos.

El uso legal de la tierra con principios de equidad y justicia social, con visión de desarrollo económico y sostenibilidad, son fundamentales para conservar nuestro patrimonio.

El Ministerio ha tenido un rol preponderante en la colonización con vocación ganadera de Aysén. En el pasado, el "Ministerio de Tierras y Colonización" entrego títulos de dominio a familias colonas, creó decretos y planos fundacionales de poblaciones y villas y también transfirió a instituciones, consolidando la colonización y poblamiento de Aysén en una superficie de casi 2 millones de hectáreas (18% de la superficie regional).

En el presente, nuevas vocaciones vienen con nuevos desafíos. El turismo, la seguridad alimentaria y las energías renovables se han tomado la agenda Ministerial junto con el desarrollo territorial de los centros poblados. Entendiendo que nuestra principal labor es resguardar el patrimonio fiscal, nuestras acciones siempre deben estar orientadas a que todas as actividades sociales y económicas en suelo fiscal se desarrollen bajo parámetros de sostenibilidad y buenas prácticas.

Desde nuestra mirada como Gobierno del Presidente Gabriel Boric, hemos definido dar prioridad a fortalecer nuestros instrumentos que mantienen la oropiedad fiscal. Así, las concesiones gratuitas de argo plazo han ido reemplazando las transferencias de dominio a instituciones u organizaciones, con el objetivo que los inmuebles fiscales se sigan utilizando para fines públicos y comunitarios, pero conservándolos para el presente y futuro. Por su parte, cos arriendos son una herramienta que hemos estado rabajando en estos 2 años y medio para fortalecerla / hacerla más pertinente a las necesidades del erritorio. No ha sido fácil, con el aumento exponencial del precio del suelo que impacta negativamente al suelo fiscal y a nuestros usuarios.

El arriendo junto con la concesión onerosa, son herramientas de administración de la propiedad fiscal que permiten a emprendedores y empresas de distinto tamaño poder invertir en proyectos productivos que beneficien al desarrollo económico local y regional. Estas han ido reemplazando a los antiguos títulos gratuitos de cientos de hectáreas, principalmente porque nuestra normativa no nos permite evitar que luego de 5 años de otorgado el título, este inmueble pueda ser vendido, desvirtuándose así el propósito para los cuales el Fisco se desprendió: consolidar o reconocer la ocupación histórica.

No obstante, los nuevos desafíos territoriales del siglo 21, el Ministerio de Bienes Nacionales en Aysén aún reconoce que en zonas rurales y especialmente las más aisladas, pobladores hacen soberanía territorial en lugares donde pocos llegan. Por ello, los reconocemos como colaboradores del Estado y estamos trabajando para mejorar las herramientas que permitan a nuestros usuarios continuar trabajando en suelo fiscal en el marco de los lineamientos Ministeriales y la normativa vigente.